



DOCUMENTO DE COMPROMISOS EDUCATIVOS AÑO 2022

Conste por el presente **DOCUMENTO DE COMPROMISOS EDUCATIVOS AÑO 2022**, que suscriben de una parte, la IEP “ MUNDO DE COLORES KIDS” con RUC N° 10062854532 autorizado mediante la Resolución N° 3612, del Ministerio de Educación – Dirección Zonal N° 03 con Licencia de Funcionamiento N° 06322, debidamente representado por su Director(a) Rossana Arista Linares, con DNI Nro. 10797704 señalando ambos con domicilio en Av. La Libertad 1960 – San Miguel y a quien en adelante denominaremos la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** y, de otra parte el(la) Sr(a) con DNI N° señalando domicilio en en el Distrito de, provincia con correo(s) electrónico(s) personal(es) : y teléfono(s):, celular N°: quien en adelante será reconocido(a) como el **REPRESENTANTE LEGAL** (padre o madre o apoderado(a) o tutor(a))

1.- DE LOS SUJETOS DEL COMPROMISO

1.1.- EL COLEGIO es una Institución Educativa de carácter privado autorizado mediante RM para impartir educación escolarizada en el nivel **inicial**, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Educación - Ley N° 28044, sus Reglamentos, la Ley de Centros Educativos Privados - Ley N° 26549, el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-ED, la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo 882, sus Reglamentos y el Reglamento Interno de **EL COLEGIO**.

1.2.- EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO del menor cuyos datos se consignan en el presente CONTRATO matriculo al estudiante para el presente año escolar 2022.

2.- DEL OBJETO

Por el presente documento, el **Representante Legal**, acepta la propuesta educativa que brinda la **Institución Educativa**, en consecuencia, procede a matricular como estudiante a:

Apellidos y Nombres:

.....

Documento de Identidad:

.....

Nivel: INICIAL Grado:.....

3.- **MODELO EDUCATIVO:**

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA para el año lectivo 2022, se encuentra preparando el retorno seguro a clases, considerando las condiciones de contexto, bioseguridad y las orientaciones que el MINEDU viene proporcionando, las cuales se seguirá respetando permanentemente. En mérito al tipo de servicio educativo semipresencial y/o presencial que se va a ofrecer durante el año lectivo 2022, salvo que las autoridades correspondientes dispongan lo contrario.

Los Servicios Educativos prestados por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se darán bajo las siguientes modalidades:

- a) **Presencial:** Servicio educativo en las instalaciones de la Institución Educativa, con la presencia física del estudiante y el personal docente, en horario regular de lunes a viernes. Este tipo de servicio de dará según el aforo máximo permitido, cuidando el distanciamiento físico y los protocolos establecidos en las normativas vigentes. Se debe tomar en cuenta que, para los momentos de presencialidad se debe contemplar un máximo de 4 horas cronológicas diarias según lo establecido por el MINSA
- b) **Semipresencial:** Servicio educativo que combina momentos de trabajo a distancia y presencial cubriendo cinco (5) días a la semana. En ambos momentos, las estudiantes desarrollan procesos de aprendizaje que se complementan. Esta modalidad se brindará únicamente cuando las condiciones epidemiológicas cambien y se vea necesario y/o el MINSA o MINEDU así lo ordenen I.E. considere que estén dadas las condiciones de seguridad razonables y las autoridades del sector educación así lo establezcan
- c) **A distancia:** Servicio educativo donde la estudiante no comparte el mismo espacio físico con sus pares y docentes para el desarrollo de sus competencias, por tanto, la educación se brinda con el apoyo de medios de comunicación (sincrónicos o asincrónicos), donde la estudiante de modo autónomo contribuye a adquirir las competencias, conocimientos, y actitudes que se estiman válidos para su progreso y formación. La estudiante recibe el servicio educativo de forma virtual a través de las plataformas establecidas por la I.E. Este servicio se brindará únicamente en casos excepcionales, conforme la RVM N°153 – 2022- MINEDU, en casos de cambio en la condición epidemiológica establecida por el Minsa, por cuarentenas y/o condición de comorbilidades de los estudiantes

El **Representante Legal** declara que la **Institución Educativa**, ha cumplido con brindar toda la información respecto a su propuesta educativa mediante comunicado del 2 de diciembre de 2021, antes de culminar el año escolar 2021, así como antes y durante el presente proceso de matrícula, a través de su plataforma TEAMS, pagina web así como cuando solicitaron información para la matrícula.

4.- **DE LAS APORTACIONES**

- **Monto de las aportaciones**

Las aportaciones según la modalidad ascienden a:

Matrícula	N° de Pensiones	Pensión escolar			
		Tipo de Pago	Etapa Virtual	Etapa Semipresencial	Etapa Presencial
S/ 390.00	10	Pago anticipado	S/ 290.00	S/ 390.00	S/ 410.00

4.2. Forma y oportunidad de las aportaciones

- La aportación por concepto de matrícula se realiza una vez al año, de acuerdo al cronograma establecido por la I.E.
- Las aportaciones se efectuarán en forma mensual en 10 partes, según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE APORTES MENSUALES 2022

Cronograma de pago puntual para el 2022:

Cuota	Concepto	Fecha de vencimiento
1°	Pensión de Marzo	31 de Marzo del 2022
2°	Pensión de Abril	30 de Abril del 2022
3°	Pensión de Mayo	31 de Mayo del 2022
4°	Pensión de Junio	30 de Junio del 2022
5°	Pensión de Julio	22 de Julio del 2022
6°	Pensión de Agosto	31 de Agosto del 2022
7°	Pensión de Septiembre	30 de Septiembre del 2022
8°	Pensión de Octubre	31 de Octubre del 2022
9°	Pensión de Noviembre	30 de Noviembre del 2022
10°	Pensión de Diciembre	20 de Diciembre del 2022

4.3. Posibles aumentos

Las aportaciones mensuales sólo serán incrementadas excepcionalmente de acuerdo con las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios, previa resolución de autorización emitida por la Autoridad competente del Ministerio de Educación.

5.- PROPUESTA PEDAGÓGICA

5.1 El Plan Curricular

Está contenido en el Proyecto Curricular Institucional (PCI). Dicho documento es accesible a través de las diferentes plataformas en línea ofrecidas por la Institución Educativa.

5.2. Sistema de Evaluación

Desde un enfoque formativo se busca brindar retroalimentación al estudiante a lo largo de todo su proceso de aprendizaje para que, reconociendo sus fortalezas, dificultades y necesidades, gestione su aprendizaje de manera autónoma, para el desarrollo de las competencias y desempeños previstos.

5.3. Control de los estudiantes

El acompañamiento de los estudiantes está desarrollado en el Reglamento Interno del Colegio, en los ítems sobre los derechos y obligaciones del estudiante, las faltas, medidas disciplinarias y las normas de convivencia escolar.

6.- EL CALENDARIO DEL AÑO LECTIVO, EL HORARIO DE CLASES, EL NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA Y SERVICIO DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

6.1 El año lectivo iniciará el martes 07 de marzo.

6.2 Se programan 38 semanas de trabajo lectivo y 4 semanas de vacaciones para los estudiantes (mayo, julio-agosto y octubre)

6.3 En el servicio presencial las actividades se desarrollarán según el siguiente horario:

Estimulación	3 años	4 años	5 años
9:00 a 1:00	9:00 a 1:00	8:30 a 12:30	8:30 a 12:30

6.4. Número máximo de alumnos por aula es de: -

Estimulación	INICIAL 3 AÑOS	INICIAL 4 AÑOS	INICIAL 5 AÑOS
13 POR AULA	13 POR AULA	13 POR AULA	15 POR AULA

Dependiendo de las características de los grupos y las necesidades educativas (específicas y especiales), el número de estudiantes por aula puede variar.

SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

Para el apoyo del estudiante existe:

- Coordinación de Psicología, con un psicólogo para inicial.
- Soporte Informático

7.- VIGENCIA DEL DOCUMENTO DE COMPROMISOS EDUCATIVOS

7.1. La vigencia del presente documento corresponde solo al AÑO ESCOLAR (LECTIVO) 2022.

7.2. Las partes establecen que no existirá celebración del documento de compromisos educativos para el año siguiente (2023), en los siguientes supuestos:

- a) Si el **Representante Legal** ha mantenido retraso en sus aportaciones.
- b) Si el **Representante Legal** mantiene deudas del año anterior al momento de la matrícula.
- c) Lo establecido en el numeral 9.2 y 9.3 del punto 9 del presente compromiso.
- d) Si el **Representante Legal** muestra acciones hostiles, calumnias o denuncias infundadas contra el personal de la **Institución Educativa** o la misma Institución Educativa.
- e) Las demás establecidas en el Reglamento Interno del Colegio.

8.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. Son obligaciones de la Institución Educativa

1. Ofrecer la propuesta educativa, a favor del estudiante conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Institución.
2. Brindar la información que requiera el **Representante Legal** respecto al proceso educativo de su menor hijo(a) de conformidad al Reglamento Interno del Colegio.
3. Informar al **Representante Legal** sobre los resultados del proceso educativo y formativo de su hijo(a), dando las indicaciones y orientaciones destinadas a superar las deficiencias académicas o de comportamiento.
4. Emitir constancias de pago de aportaciones de los aportes mensuales y envío de manera

electrónica a la dirección de correo electrónico registrada por el Representante Legal o a su usuario en la plataforma, cuya Cancelación se sustenta con el documento otorgado por la entidad financiera donde realizó el depósito.

5. Otras contenidas en el Reglamento Interno que regulan las condiciones y características del modelo educativo que brinda la Institución Educativa.

8.2. Son obligaciones del Representante Legal:

1. Participar activamente en el proceso educativo del estudiante, en las actividades académicas, formativas, pedagógico, recreativo y otras convocadas por la Institución Educativa, en forma virtual o presencial según la modalidad que se esté brindando.
2. Cumplir con las recomendaciones y presentación de los informes de acompañamiento externo del estudiante en los casos de terapias conductuales, de lenguaje, de habilidades sociales, familiares, entre otras, solicitadas por el Departamento Psicológico de la Institución Educativa.
3. Cumplir oportunamente con las aportaciones mensuales conforme al cronograma establecido. El incumplimiento de las aportaciones mensuales dará lugar a un interés moratorio establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones entre personas ajenas al Sistema Financiero (Estimada en la fecha en 5.40% anual con un factor diario de 0.015%).
4. Cumplir con las aportaciones de actividades extra curriculares (talleres) que pudiera brindar el colegio fuera de la jornada escolar y no estén contempladas en los aportes de las mensualidades.
5. Acatar las medidas disciplinarias y correctivas que disponga la institución Educativa en aplicación de su Reglamento Interno.
6. Asistir a la Institución Educativa o participar de manera virtual cada vez que sea citado para la información y/o tratar asuntos relacionados con la formación del estudiante (intelectual, emocional, espiritual).
7. Consignar con veracidad la información brindada en toda Declaración Jurada al momento de la matrícula, debiendo comunicar en su oportunidad cualquier variación en especial lo referente al domicilio, teléfonos y correos.
8. A respetar el marco doctrinal, la axiología y la fe católica que sustenta la Propuesta Educativa de nuestra Institución.
9. Comunicar a la familia la información sobre el estado académico, conductual y administrativo del estudiante.
10. A no involucrar a la Institución Educativa, en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asunto de tenencia, alimentos, régimen de visitas y otros, del estudiante.
11. A presentar el **Poder de Representación** del estudiante en caso que la tenencia del menor esté en litigio, (Escritura Pública debidamente inscrito en Registros Públicos de Lima, resolución judicial o documento extrajudicial, o carta poder con firmas notarialmente legalizadas otorgado por ambos padres, según corresponda) cuando sea requerido por la Institución Educativa.
12. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de la Institución Educativa.

9.- ACCIONES QUE ADOPTA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS APORTACIONES

La Institución Educativa tiene la facultad de:

8.1 Retener los certificados de estudios correspondientes a los periodos de estudios no aportados de conformidad al numeral 16.1 del artículo 16 de Ley 27665.

8.2 No celebrar el documento de COMPROMISOS EDUCATIVOS a favor del estudiante para el año siguiente, por falta de puntualidad en el pago de las aportaciones mensuales en el año lectivo 202, sin perjuicio del derecho a interponer las acciones que considere conveniente para conseguir el pago de las aportaciones pendientes.

8.3 Disponer de la vacante de su representado en los casos que no se formalice la matrícula dentro

de los plazos previstos.

8.4 Negar la matrícula para el año 2023, de los estudiantes cuyos representantes legales hayan incumplido con sus obligaciones establecidas en el presente documento.

8.5 Informar a las Centrales de Riesgo (Infocorp - Equifax, Certicom, etc.) por incumplimiento en las aportaciones mensuales, en el caso que sean dos o más mensualidades (consecutivas o alternas).

10.- FUERZA MAYOR Y RESPONSABILIDAD

9.1 Si por razones de caso fortuito y/o fuerza mayor, la Institución Educativa se viera imposibilitada de cumplir con los compromisos a su cargo, no será imputable por dicho incumplimiento y/o los daños que se hubiera generado, en los términos establecidos en el artículo 1315 del Código Civil. Asimismo, la Institución Educativa no será responsable en los supuestos que haya actuado con la diligencia ordinaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 1314 del Código Civil.

9.2 En la modalidad presencial o semipresencial: Todo estudiante debe contar con un seguro de salud y el Representante Legal debe informar al momento de la matrícula. La Institución Educativa solo brinda primeros auxilios en caso de accidentes e informa inmediatamente al **Representante Legal** para el traslado al centro hospitalario de su preferencia, si el caso lo amerita.

11.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

10.1 De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, dentro del marco de la diversificación curricular y la libre disponibilidad del tercio curricular de horas, a que está facultada la **Institución Educativa**, durante el año lectivo puede variarse el cuadro de distribución de horas, en procura de optimizar nuestra propuesta educativa, asegurando que se cumplan con las horas mínimas establecidas para cada nivel educativo en el CNEB.

10.2 La Institución Educativa se reserva el derecho de modificar la plana docente, por motivos de fuerza mayor o por disponibilidad del docente (profesor), garantizando que la calidad del área curricular no se vea afectada.

10.3 El aporte de ingreso otorga al estudiante el derecho a obtener una vacante y permanecer en la **Institución Educativa** hasta la culminación de sus estudios en la misma. Se recauda por única vez y se rige según la normatividad vigente.

10.4 En caso de incumplimiento de las aportaciones mensuales, la Institución Educativa cursará comunicaciones recordatorias al Representante Legal, a través de la intranet, vía correo electrónico (consignado en la introducción del presente y en la Declaración Jurada de Datos), llamadas telefónicas o cartas notariales.

10.5 El **Representante Legal** autoriza que toda comunicación entre la **Institución Educativa** y él sea remitida a través de los siguientes medios:

1. Correo electrónico, consignado en la introducción del presente documento.
2. Mediante llamada telefónica
3. Mediante comunicación al domicilio (Courier o carta notarial).
4. Agenda del estudiante (en la modalidad presencial).

Las comunicaciones que se efectúen por los medios señalados se tendrán por recepcionadas y notificadas debidamente.

10.6 En todo lo no estipulado en el presente documento será aplicado de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de la Institución Educativa.

12.- DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

El **Representante Legal** declara tener conocimiento de los siguientes documentos:

- Proyecto Educativo Institucional (PEI)

- Reglamento Interno del Colegio (RI).
- Proyecto Curricular de la Institución Educativa (PCIE)

Asimismo, el Representante Legal declara que los documentos antes descritos pueden ser descargados de la plataforma contratada por la Institución Educativa.

13.- DECLARACIÓN DEL DOMICILIO

Las partes declaran como sus respectivos domicilios los indicados en el presente documento, lugares que se consideran válidos para la remisión de documentos escritos, como las comunicaciones, instrucciones y notificaciones, cuando la situación la amerite. De lo contrario se consignará la dirección virtual de la intranet o del correo electrónico.

Las Partes se obligan a comunicar cualquier cambio de sus domicilios por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se hará efectiva la modificación. En tanto los cambios no sean comunicados conforme a esta cláusula, las comunicaciones y/o notificaciones realizadas a los anteriores representantes y/o domicilios se tendrán válidamente realizadas.

El **Representante Legal** declara que el domicilio y/o residencia habitual de su representado es el consignando en la parte introductoria del presente documento. Si fuera distinto deberá señalar:

.....
.....

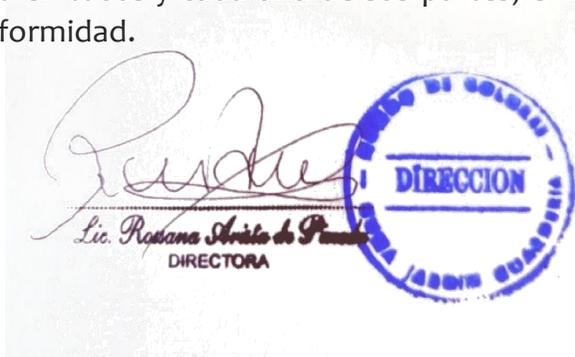
15.- DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

El **Representante Legal** declara tener pleno conocimiento de las condiciones y características del modelo educativo

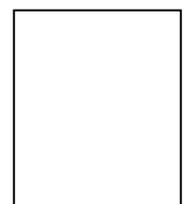
que brinda la **Institución Educativa**, las que encuentran a su entera satisfacción, además, que en el presente

documento privado no ha mediado dolo, error, violencia o presión que lo invalide, siendo su contenido la espontánea expresión de su voluntad.

En ese sentido, el presente documento es de cumplimiento obligatorio para las Partes, por lo que, leído en todas y cada una de sus partes, el **Representante Legal** lo ratifica firmándolo en señal de conformidad.



Lima, 08 de febrero del 2022.



Firma del Padre de Familia, Tutor o Apoderado
NOMBRE Y APELLIDO: DNI N° :

HUELLA DIGITAL